

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE FISCALIZACIÓN MINERA**

### **ETAPA I - FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN MINERA BONAERENSE**

#### **Objetivo**

Regular la actividad minera en la provincia de Buenos Aires mediante la incorporación de insumos y personal que permitan optimizar el proceso de fiscalización en todo el territorio bonaerense, garantizando mayor presencia territorial. El resultado de una fiscalización más eficiente permitirá regularizar la alta evasión presente, aumentando la recaudación provincial sin necesidad de aumentar impuestos.

#### **Descripción del Programa**

El sistema actual de inspecciones presenta deficiencias relativas principalmente a la falta de coordinación tanto interna como con el resto de los organismos involucrados que forman parte de la fiscalización (ARBA, Policía Ecológica, Subsecretaría de Transporte y Municipios). Asimismo se registra un escaso número de inspectores con formación específica que no llegan a cubrir la totalidad del territorio de la Provincia, sumado a la falta de equipamiento técnico y de elementos de seguridad.

Por estas razones, el presente programa se caracteriza por proponer mejoras al sistema actual de inspecciones de tránsito de minerales e inspecciones a establecimientos mineros registrados y no registrados, sumando un mayor número de agentes para llevar a cabo la tarea, aumentando las inspecciones a realizar e incorporando equipos y dispositivos tecnológicos para agilizar los procedimientos en campo y elementos de seguridad.

Por medio de este programa, se adquirirán balanzas para realizar los pesajes de camiones en ruta, navegadores gps y tablets para la geolocalización de puntos fiscalizados, indumentaria y elementos de seguridad para permitir el ingreso de los inspectores a las canteras. También incorporaremos recursos humanos, necesarios para llevar adelante el proceso de fiscalización de manera integral, desde que se labra el acta hasta la aplicación de la sanción

si corresponde.

### **Actividades**

1. Adquisición de equipamiento tecnológico y bienes de uso

*Objetivo:* Proveer y dotar a la Subsecretaría de los bienes de uso necesarios para realizar una fiscalización más eficiente que permita aumentar la recaudación Provincial.

*Descripción:* Ante la ausencia de equipamiento técnico y elementos de seguridad que se registran en la Subsecretaría es indispensable la adquisición de bienes de uso, tales como balanzas móviles, camionetas, indumentaria de seguridad y demás elementos menores que permitan desarrollar las tareas conforme a las metas establecidas en tiempo y forma.

<b>OBJETO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>	
Balanza móvil Haenni	\$5.500.000	3	\$16.500.000	
Camioneta 4x4	\$3.000.000	2	\$6.000.000	
Indumentaria	\$60.000	20	\$1.200.000	
GPS (Navegador)	\$40.000	4	\$160.000	\$1.120.000
Tablets	\$60.000	6	\$360.000	
Handie	\$60.000	4	\$240.000	
Binoculares	\$50.000	3	\$150.000	
Brújula de Brunton	\$15.000	2	\$30.000	
Piquetas	\$12.000	5	\$60.000	
Impresora Multifunción	\$120.000	1	\$120.000	
<b>TOTAL</b>			<b>\$24.820.000</b>	

## 2. Incorporación de personal para fiscalización

*Objetivo:* Incorporar personal idóneo para las tareas que conllevan el proceso de fiscalización

*Descripción:* Para el correcto desarrollo de las actividades de fiscalización se hace necesario incorporar personal idóneo en las tareas de fiscalización en todo el territorio bonaerense.

OBJETO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Agentes	\$45.000 / mes	7	\$3.780.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.780.000</b>

## 3. Relevamiento, planificación y coordinación entre organismos

*Objetivo:* Obtener un panorama general de la situación de fiscalización.

*Descripción:* A partir del trabajo en conjunto, el cruzamiento de datos sensibles de los diferentes organismos focalizaremos de una manera operativa las actividades de fiscalización en ruta, vías férreas, embarcaciones y establecimientos, como puntos centrales de movimiento de recursos minerales que hoy no están siendo abordados por la autoridad minera.

**Costo: \$0**

## 4. Desarrollo de operativos

*Objetivo:* Aumentar cuali y cuantitativamente las inspecciones fomentando la regularización en el sector.

*Descripción:* Obteniendo los puntos críticos a controlar, aumentaremos la frecuencia de inspecciones y controles a lo largo de todo el territorio Provincial buscando la regularización de actividades no declaradas que permitan disminuir la evasión fiscal.

<b>OBJETO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
Viáticos	\$2.520 (3 agentes por inspección)	480 Inspecciones	\$1.209.600
Combustible	\$5.000 por inspección	480 Inspecciones	\$2.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.609.600</b>

### **Metas**

El producto que el organismo puede ofrecer a la sociedad es una mayor recaudación Provincial y disminución de la evasión. El propósito es mejorar en forma significativa el desempeño institucional en cuanto a eficiencia y eficacia de las inspecciones.

Las metas propuestas son factibles de alcanzar en los plazos establecidos si se adquieren los recursos humanos y financieros solicitados.

1. Metas de la adquisición de equipo tecnológicos y bienes de uso: lograr la eficaz y eficiente fiscalización de la actividad minera de la provincia mediante la adquisición de los siguientes insumos:
  - 1.1 *Balanzas para fiscalización:* para realizar los pesajes y controles en ruta. Se colocarán en puntos estratégicos.
  - 1.2 *Vehículos para fiscalización:* para poder inspeccionar los establecimientos mineros y acompañar los controles mediante balanza en rutas.
  - 1.3 *Indumentaria y elementos de seguridad:* para poder garantizar el acceso de los inspectores a los establecimientos mineros y permitir su identificación mediante el uso de la vestimenta correspondiente a la función.
  - 1.4 *Equipos tecnológicos:* para poder recolectar la información de forma digital en el momento y georeferenciar los sitios de inspección.
  
2. Metas de la incorporación de Inspectores de fiscalización: lograr un mayor número y sitios de inspecciones.
  
3. Metas del Relevamiento, planificación y coordinación entre organismos: confeccionar un Informe de situación de la fiscalización.

- 3.1 *Crear una base de datos de categorización de vehículos*
- 3.2 *Generar convenios con ARBA y Subsecretaría de Transporte para controles en conjunto*
- 3.3 *Realizar un informe y mapa con resultados de las fiscalizaciones geolocalizadas.*

4. Metas de los operativos: realizar 40 inspecciones por mes, incluyendo controles de ruta, establecimientos y ocasionales.

## **Indicadores**

- 1. Indicadores de bienes de uso:
  - 1.1 Dos (2) balanzas Haenni adquiridos
  - 1.2 Dos (2) vehículos móviles adquiridos
  - 1.3 Una (1) dotación completa de indumentaria para todos los agentes adquirida
  - 1.4 Una (1) dotación de equipos tecnológicos de comunicación adquirida
- 2. Indicadores de Incorporación de inspectores: Siete (7) agentes incorporados
- 3. Indicadores de Relevamiento, planificación y coordinación entre organismos:
  - 3.1 Una (1) base de datos con categorización por clase de vehículo
  - 3.2 Número de convenios
  - 3.3 Un (1) Informe de resultados de fiscalización con un (1) Mapa de geolocalización de inspecciones realizadas
- 4. Indicadores de Operativos: Cuatrocientos ochenta (480) inspecciones anuales

## **COSTOS**

**El costo total de la Etapa I del programa es (\$24.820.000 + \$3.780.000 + \$3.609.600): \$32.209.600**

## Cronograma de actividades

<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2021</b>	<b>TERCER TRIMESTRE 2021</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE 2021</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2022</b>
Adquisición de los bienes de uso necesarios para la fiscalización			
Incorporación de inspectores para fiscalización			
Relevar información de fiscalización, planificar y coordinar inspecciones en puntos estratégicos		Balance de las inspecciones realizadas	
Controles estratégicos en rutas, vías férreas y establecimientos mineros			

## Beneficios-Justificaciones

Los objetivos propuestos para el Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Minería se pueden sintetizar en el fortalecimiento de las acciones encausadas a disminuir la brecha entre las cifras de producción registradas y aquellas que se encuentran por fuera de este conjunto, realizadas al margen del marco legal vigente, ya sea tanto por Empresas que no poseen registro de Productor Minero como por aquellas que, estando dentro del registro, evaden la normativa en los Establecimientos y en las formas de transportar.

A partir del anterior concepto, logramos durante el primer año de gestión, realizar un diagnóstico que nos permitió hacer un seguimiento de los Establecimientos y Empresas para encontrar trayectorias y circuitos que se ubican dentro del espectro mencionado. Este trabajo conjunto de inspecciones y revisión, organización y análisis de datos registrados en el Sistema de Guías Mineras, Productores Mineros y Renovación Online del RPM con los que cuenta esta Subsecretaría, fueron la base de la propuesta para mejorar los procesos de fiscalización.

En este sentido se le asignaron al Programa las siguientes metas concretas, las cuales sirven de sustento como justificación del mismo:

## 1. AUMENTO DE INSPECCIONES/INFRACCIONES

Se proyecta lograr un crecimiento en la cantidad de inspecciones, que se verá reflejado en un aumento de las infracciones. La cantidad estimada de aumento de infracciones se proyecta en un 90% en las correspondientes a Tránsito y un 50% en las de Establecimientos, a partir de la revisión de la logística y del conocimiento previo de establecimientos, empresas y trayectorias que presentan problemáticas relacionadas con el cumplimiento de la normativa.

Trabajamos bajo las siguientes categorías: Las Infracciones de Tránsito son todas aquellas donde se realiza algún tipo de constatación de documentación respaldatoria y revisión del pesaje de la carga respecto a lo declarado, verificable en los vehículos que transportan los minerales; este procedimiento se realiza en ruta y/o en las salidas de los establecimientos. En este apartado cabe anotar que al no contar con las balanzas homologadas las inspecciones de control de peso sólo corresponden a dos casos puntuales de controles (Balanza fija) en Ruta en toda la Provincia. Debido a lo anterior la principal infracción de los controles de tránsito en otros puntos estratégicos donde se realizaron inspecciones, es la correspondiente al tránsito sin guía respaldatoria, en tanto no tuvimos la posibilidad de realizar los pesajes a aquellos vehículos que contaban con guía respaldatoria.

La segunda categoría que corresponde a Establecimientos - tanto de Productor Minero como del Anexo de No Productor - se refiere a las visitas de revisión y constatación de la emisión de las Guías de tránsito de minerales del material extraído/comercializado en dichos Establecimientos.

Actualmente con el recurso técnico y humano disponible, las inspecciones en Establecimientos se realizan sin labores de pesaje, lo que dificulta la constatación de la carga y por consiguiente la imposibilidad de infraccionar dentro de lo permitido por la normativa.

<b>INFRACCIONES</b>	<b>TRÁNSITO</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS</b>
2015	23	
2016	44	47
2017	40	103
2018	20	94
2019	53	50
<b>2020</b>	<b>38</b>	<b>76</b>
<b>2021</b>	<b>101</b>	<b>114*</b>
<b>I - 2022**</b>	<b>34**</b>	<b>38**</b>

*\*El número estimado de Infracciones corresponde a la proyección anual total para 2021*

*\*\*Debido a que el Programa se inicia en el segundo trimestre de 2021 se incluyen las proyecciones para el primer trimestre de 2022, teniendo en cuenta que el programa establece etapas trimestrales para su implementación*

Después de analizar los porcentajes históricos del tipo de multa, de los valores por concepto de la misma y los pagos anticipados le asignamos un valor medio a los pagos por infracciones leves, medias y graves, a partir del cual proyectamos un monto por concepto de recaudación.

Igualmente encontramos la relación entre los valores actuales y los propuestos mediante la actualización de la Resolución N° 351/14, que modifica los valores por cobro de multas.

INFRACCIONES	TRÁNSITO	ESTABLECIMIENTOS	VALOR PROMEDIO DE MULTA	RECAUDACION	RECAUDACION PROYECTO DE RESOLUCIÓN
2021	101	114	\$32,000.05	\$6,870,411.71	\$12,572,853.43

**Recaudación proyectada: \$ 12,572,853.43=**

## 2. REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS POR FUERA DEL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS

Como consecuencia de los trabajos de Inspección y al Diagnóstico realizado pudimos identificar emprendimientos y Empresas productoras, puntos de distribución y acopio que siendo parte de la cadena productiva del sector minero, se encuentran en una situación irregular e ilegal, no están inscriptos en ninguno de los dos registros (Productor Minero y No Productor) y tampoco tienen registradas la llegada y la salida de minerales con algún respaldo como lo exige la normativa vigente en materia minera.

Con este trabajo pudimos referenciar zonas específicas en las cuales se establecerá una metodología de trabajo que nos permita instar a las empresas a regularizar su situación a través del cumplimiento de las medidas legales pertinentes. Lo anterior nos permite proyectar objetivos cuantificables ya que al realizar las inspecciones pudimos constatar estimaciones de producción. Con el recurso técnico y humano que se propone incorporar en el Programa de fiscalización se pretende ampliar territorialmente la aplicación de esta metodología de trabajo que incluye los procesos de inspección, revisión, infracción y repetición como estrategia para lograr la regularización de los establecimientos que se encuentran relevados y la adición de nuevos establecimientos a este planteamiento.

Al regularizar estos Establecimientos podemos asimismo cuantificar de acuerdo a su producción la cantidad de Guías que pueden emitir y por ende estimar montos de recaudación. Se propone a partir de la regularización de establecimientos incrementar la recaudación anual en \$6.300.000.

**Recaudación proyectada: \$ 6.300.000=**

### 3. REGULARIZACIÓN DE PRODUCCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DENTRO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS

Como en el apartado anterior, los procesos de Inspección in situ y Diagnóstico de la Base de Datos, así como el análisis de datos de otras fuentes relacionadas con el sector, nos permitió tomar conocimiento de algunas empresas que presentan irregularidades en el registro de la producción. Las acciones propuestas buscan tanto regularizar dicha situación como incrementar la recaudación anual correspondiente a la producción.

**Recaudación proyectada: \$ 5.040.000=**

### RECAUDACIÓN TOTAL

**Recaudación Total Primer Año: \$ 23,912,853.43=**

**El total de recaudación adicional para el primer año de implementación del Programa de Fortalecimiento de Fiscalización, con un crecimiento del 30% en los años siguientes, es el que se muestra en la siguiente Tabla :**

PLAN DE RECAUDACIÓN	
AÑO	RECAUDACIÓN ADICIONAL
1	\$23,912,853.43
2	\$29,891,066.79
3	\$37,363,833.49
<b>TOTAL</b>	<b>\$91,167,753.71</b>



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-05585321-GDEBA-DPGMMPCEITGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.